

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56239 MADRID

EDICTO

D^a. Verónica Calvo Moreno, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 606/16, por auto de 27.10.1616 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor DOÑA ANTIGUA, S.L., C/ Santa Ana, 2, Majadahonda (Madrid), CIF B-80258148.

2º.- Que el deudor mantiene las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, MARÍA DEL CARMEN PÉREZ ANDÚJAR, con domicilio en P.º General Martínez Campos, 15, 5º izqda., 28010 Madrid, tlfno. 917370731 fax 917370732 y como correo electrónico c.perez@evergreenlegal.es a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160080106-1